ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	SOLICITUD MODIFICACIÓN AL CONTRATO	CO-OPS-FT-14 V1

FECHA SOLICITUD:	17	3	2026	N° CONTRATO	VER FORMATO FORMATO CO-OPS-FT-29 V1.

DATOS DE LA SOLICITUD			
NOMBRE CONTRATISTA:	VER FORMATO FORMATO CO-OPS-FT-29 V1		
OBJETO:	REALIZAR MODIFICACION A LOS CONTRATOS DEL PERSONAL QUE SE RELACIONAN EN EL FORMATO CO-OPS-FT-29 V1 CON PERFILES DE; AUXILIARES, TECNICOS, TECNOLOGOS Y PROFESIONALES DE LA DIRECCION SERVICIOS DE URGENCIAS		
ADICIÓN:		VALOR:	
PRÓRROGA		TIEMPO:	0
OTRO (*)	MODIFICAR		

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
(En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)
Se solicita modificar, las Ordenes de Prestación de Servicios que se relacionan en el formato CO-OPS-FT-29 V1 - Consolidado de solicitudes de Modificacion que hace parte integral de este requerimiento y según las condiciones indicadas en el mismo. En este sentido se requiere: A: modificar en la forma de pago para el desarrollo de las actividades como Profesional de Medicina : LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR - E.S.E., pagará a EL CONTRATISTA, el valor del contrato por concepto de honorarios, en mensualidades vencidas, a valor hora de CUARENTA MIL PESOS MCTE ($ 40.000). lo anterior debera adelantarse dando cumplimiento a las condiciones tecnicas, administrativas, financieras y normativas aplicables, incluyendo el reconocimiento del incremento establecido mediante la resolucion No 002 del 6 de enero del 2026, de la tabla de honorarios de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE".

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN
En el marco del Convenio Interadministrativo vigente suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se hace necesario garantizar la continuidad operativa, administrativa y asistencial de los diferentes componentes misionales asociados al fortalecimiento de la red pública hospitalaria, la gestión de los procesos asistenciales y la atención integral a la población atendida en las diferentes sedes de la Entidad. Dado que las actividades y responsabilidades asignadas a los perfiles vinculados mediante prestación de servicios no han finalizado, continúan vigentes dentro del objeto del convenio y resultan indispensables para el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos ante el FFDS, se requiere autorizar la adición presupuestal y prórroga contractual de los siguientes perfiles, en aras de evitar la interrupción de actividades esenciales para la gestión y operación asistencial, garantizar la continuidad técnica y administrativa de los procesos soportados por el convenio, preservar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en su ejecución y prevenir afectaciones en la prestación del servicio, la gestión documental, técnica y operativa, y el desarrollo de actividades de apoyo misional. El profesional universitario es fundamental para el desarrollo de procesos técnicos de mayor complejidad, análisis de información asistencial, implementación de estrategias de mejora, monitoreo de indicadores y coordinación operativa de actividades propias del convenio. Su conocimiento y experiencia contribuyen directamente al cumplimiento de compromisos establecidos con el FFDS. La no continuidad generaría retrasos en la ejecución, pérdida de trazabilidad y afectaciones en los informes técnicos. Por ello, se justifica modificar la forma de pago en en el valor de la hora a $ 40,000, lo anterior debera adelantarse dando cumplimiento a las condiciones tecnicas, administrativas, financieras y normativas aplicables, incluyendo el reconocimiento del incremento establecido mediante la resolucion No 002 del 6 de enero del 2026, de la tabla de honorarios de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE".

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	SORI LEYDA TORRES PEÑALOZA	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	
JEFE DE OFICINA O DIRECTOR	NESTOR RAUL VALERO ZULUAGA	DIRECCION SERVICIOS DE URGENCIAS	
ORDENADOR DEL GASTO	REYES MURILLO HIGUERA	SUBGERENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	
			Vo.Bo. DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 581 del 28 de abril de 2020, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Contrato de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantia siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CONSOLIDADO SOLICITUDES MODIFICACIÓN DE CONTRATO	CO-OPS-FT-29 V1

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No:	22
FECHA DE LA SOLICITUD (1):	17/03/2026
DIRECCIÓN - OFICINA: (2)	DIRECCION URGENCIAS (APH)

ITEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO
1	SUBRED SUR	8049-2025	55232464	JIMENEZ CARREÑO LICETH KATERINE	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	1/11/2025	30/04/2026	N/A	N/A	$ 7.440.000	$ -	En el marco del Convenio Interadministrativo vigente suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se hace necesario garantizar la continuidad operativa, administrativa y asistencial de los diferentes componentes misionales asociados al fortalecimiento de la red pública hospitalaria, la gestión de los procesos asistenciales y la atención integral a la población atendida en las diferentes sedes de la Entidad. Dado que las actividades y responsabilidades asignadas a los perfiles vinculados mediante prestación de servicios no han finalizado, continúan vigentes dentro del objeto del convenio y resultan indispensables para el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos ante el FFDS, se requiere autorizar la adición presupuestal y prórroga contractual de los siguientes perfiles, en aras de evitar la interrupción de actividades esenciales para la gestión y operación asistencial, garantizar la continuidad técnica y administrativa de los procesos soportados por el convenio, preservar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en su ejecución y prevenir afectaciones en la prestación del servicio, la gestión documental, técnica y operativa, y el desarrollo de actividades de apoyo misional. El profesional universitario es fundamental para el desarrollo de procesos técnicos de mayor complejidad, análisis de información asistencial, implementación de estrategias de mejora, monitoreo de indicadores y coordinación operativa de actividades propias del convenio. Su conocimiento y experiencia contribuyen directamente al cumplimiento de compromisos establecidos con el FFDS. La no continuidad generaría retrasos en la ejecución, pérdida de trazabilidad y afectaciones en los informes técnicos. Por ello, se justifica modificar la forma de pago en el valor de la hora a $ 40,000,o anterior debera adelantarse dando cumplimiento a las condiciones tecnicas, administrativas, financieras y normativas aplicables, incluyendo el reconocimiento del incremento establecido mediante la resolucion No 002 del 6 de enero del 2026, de la tabla de honorarios de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE".	CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES'
2	SUBRED SUR	8051-2025	79732188	MOLANO ARIAS YAIRS JULIO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	1/11/2025	30/04/2026	N/A	N/A	$ 7.440.000	$ -	En el marco del Convenio Interadministrativo vigente suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se hace necesario garantizar la continuidad operativa, administrativa y asistencial de los diferentes componentes misionales asociados al fortalecimiento de la red pública hospitalaria, la gestión de los procesos asistenciales y la atención integral a la población atendida en las diferentes sedes de la Entidad. Dado que las actividades y responsabilidades asignadas a los perfiles vinculados mediante prestación de servicios no han finalizado, continúan vigentes dentro del objeto del convenio y resultan indispensables para el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos ante el FFDS, se requiere autorizar la adición presupuestal y prórroga contractual de los siguientes perfiles, en aras de evitar la interrupción de actividades esenciales para la gestión y operación asistencial, garantizar la continuidad técnica y administrativa de los procesos soportados por el convenio, preservar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en su ejecución y prevenir afectaciones en la prestación del servicio, la gestión documental, técnica y operativa, y el desarrollo de actividades de apoyo misional. El profesional universitario es fundamental para el desarrollo de procesos técnicos de mayor complejidad, análisis de información asistencial, implementación de estrategias de mejora, monitoreo de indicadores y coordinación operativa de actividades propias del convenio. Su conocimiento y experiencia contribuyen directamente al cumplimiento de compromisos establecidos con el FFDS. La no continuidad generaría retrasos en la ejecución, pérdida de trazabilidad y afectaciones en los informes técnicos. Por ello, se justifica modificar la forma de pago en el valor de la hora a $ 40,000,o anterior debera adelantarse dando cumplimiento a las condiciones tecnicas, administrativas, financieras y normativas aplicables, incluyendo el reconocimiento del incremento establecido mediante la resolucion No 002 del 6 de enero del 2026, de la tabla de honorarios de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE".	CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
3	SUBRED SUR	8052-2025	80825082	DIAZ SOLORZANO LUIS JAVIER	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	1/11/2025	30/04/2026	N/A	N/A	$ 7.440.000	$ -	En el marco del Convenio Interadministrativo vigente suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se hace necesario garantizar la continuidad operativa, administrativa y asistencial de los diferentes componentes misionales asociados al fortalecimiento de la red pública hospitalaria, la gestión de los procesos asistenciales y la atención integral a la población atendida en las diferentes sedes de la Entidad. Dado que las actividades y responsabilidades asignadas a los perfiles vinculados mediante prestación de servicios no han finalizado, continúan vigentes dentro del objeto del convenio y resultan indispensables para el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos ante el FFDS, se requiere autorizar la adición presupuestal y prórroga contractual de los siguientes perfiles, en aras de evitar la interrupción de actividades esenciales para la gestión y operación asistencial, garantizar la continuidad técnica y administrativa de los procesos soportados por el convenio, preservar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en su ejecución y prevenir afectaciones en la prestación del servicio, la gestión documental, técnica y operativa, y el desarrollo de actividades de apoyo misional. El profesional universitario es fundamental para el desarrollo de procesos técnicos de mayor complejidad, análisis de información asistencial, implementación de estrategias de mejora, monitoreo de indicadores y coordinación operativa de actividades propias del convenio. Su conocimiento y experiencia contribuyen directamente al cumplimiento de compromisos establecidos con el FFDS. La no continuidad generaría retrasos en la ejecución, pérdida de trazabilidad y afectaciones en los informes técnicos. Por ello, se justifica modificar la forma de pago en el valor de la hora a $ 40,000,o anterior debera adelantarse dando cumplimiento a las condiciones tecnicas, administrativas, financieras y normativas aplicables, incluyendo el reconocimiento del incremento establecido mediante la resolucion No 002 del 6 de enero del 2026, de la tabla de honorarios de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE".	CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No	22
FECHA DE LA SOLICITUD (1):	17/03/2026
DIRECCIÓN - OFICINA: (2)	DIRECCION URGENCIAS (APH)

ÍTEM	AREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CEDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACION DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO
7	SUBRED SUR	8055-2025	[illegible]	GONZALEZ PINZON DAVID ALBERTO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	5/11/2025	30/04/2026	N/A	N/A	$ 7.440.000	$ -	En el marco del Convenio Interadministrativo vigente suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se hace necesario garantizar la continuidad operativa, administrativa y asistencial de los diferentes componentes misionales asociados al fortalecimiento de la red pública hospitalaria, la gestión de los procesos asistenciales y la atención integral a la población atendida en las diferentes sedes de la Entidad. Dado que las actividades y responsabilidades asignadas a los perfiles vinculados mediante prestación de servicios no han finalizado, continúan vigentes dentro del objeto del convenio y resultan indispensables para el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos ante el FFDS, se requiere autorizar la adición presupuestal y prórroga contractual de los siguientes perfiles, en aras de evitar la interrupción de actividades esenciales para la gestión y operación asistencial, garantizar la continuidad técnica y administrativa de los procesos soportados por el convenio, preservar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en su ejecución y prevenir afectaciones en la prestación del servicio, la gestión documental, técnica y operativa, y el desarrollo de actividades de apoyo misional. El profesional universitario es fundamental para el desarrollo de procesos técnicos de mayor complejidad, análisis de información asistencial, implementación de estrategias de mejora, monitoreo de indicadores y coordinación operativa de actividades propias del convenio. Su conocimiento y experiencia contribuyen directamente al cumplimiento de compromisos establecidos con el FFDS. La no continuidad generaría retrasos en la ejecución, pérdida de trazabilidad y afectaciones en los informes técnicos. Por ello, se justifica modificar la forma de pago en el valor de la hora a $ 40.000,o anterior debera adelantarse dando cumplimiento a las condiciones tecnicas, administrativas, financieras y normativas aplicables, incluyendo el reconocimiento del incremento establecido mediante la resolucion No 002 del 6 de enero del 2026, de la tabla de honorarios de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE".	CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
8	SUBRED SUR	8068-2025	[illegible]	BARRAGAN TORRES CARLOS HERNANDO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	1/11/2025	30/04/2026	N/A	N/A	$ 7.440.000	$ -	En el marco del Convenio Interadministrativo vigente suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se hace necesario garantizar la continuidad operativa, administrativa y asistencial de los diferentes componentes misionales asociados al fortalecimiento de la red pública hospitalaria, la gestión de los procesos asistenciales y la atención integral a la población atendida en las diferentes sedes de la Entidad. Dado que las actividades y responsabilidades asignadas a los perfiles vinculados mediante prestación de servicios no han finalizado, continúan vigentes dentro del objeto del convenio y resultan indispensables para el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos ante el FFDS, se requiere autorizar la adición presupuestal y prórroga contractual de los siguientes perfiles, en aras de evitar la interrupción de actividades esenciales para la gestión y operación asistencial, garantizar la continuidad técnica y administrativa de los procesos soportados por el convenio, preservar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en su ejecución y prevenir afectaciones en la prestación del servicio, la gestión documental, técnica y operativa, y el desarrollo de actividades de apoyo misional. El profesional universitario es fundamental para el desarrollo de procesos técnicos de mayor complejidad, análisis de información asistencial, implementación de estrategias de mejora, monitoreo de indicadores y coordinación operativa de actividades propias del convenio. Su conocimiento y experiencia contribuyen directamente al cumplimiento de compromisos establecidos con el FFDS. La no continuidad generaría retrasos en la ejecución, pérdida de trazabilidad y afectaciones en los informes técnicos. Por ello, se justifica modificar la forma de pago en el valor de la hora a $ 40.000,o anterior debera adelantarse dando cumplimiento a las condiciones tecnicas, administrativas, financieras y normativas aplicables, incluyendo el reconocimiento del incremento establecido mediante la resolucion No 002 del 6 de enero del 2026, de la tabla de honorarios de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE".	CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
9	SUBRED SUR	8069-2025	[illegible]	TELLEZ DULCEY YURY ANDREA	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	1/11/2025	30/04/2026	N/A	N/A	$ 7.440.000	$ -	En el marco del Convenio Interadministrativo vigente suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se hace necesario garantizar la continuidad operativa, administrativa y asistencial de los diferentes componentes misionales asociados al fortalecimiento de la red pública hospitalaria, la gestión de los procesos asistenciales y la atención integral a la población atendida en las diferentes sedes de la Entidad. Dado que las actividades y responsabilidades asignadas a los perfiles vinculados mediante prestación de servicios no han finalizado, continúan vigentes dentro del objeto del convenio y resultan indispensables para el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos ante el FFDS, se requiere autorizar la adición presupuestal y prórroga contractual de los siguientes perfiles, en aras de evitar la interrupción de actividades esenciales para la gestión y operación asistencial, garantizar la continuidad técnica y administrativa de los procesos soportados por el convenio, preservar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en su ejecución y prevenir afectaciones en la prestación del servicio, la gestión documental, técnica y operativa, y el desarrollo de actividades de apoyo misional. El profesional universitario es fundamental para el desarrollo de procesos técnicos de mayor complejidad, análisis de información asistencial, implementación de estrategias de mejora, monitoreo de indicadores y coordinación operativa de actividades propias del convenio. Su conocimiento y experiencia contribuyen directamente al cumplimiento de compromisos establecidos con el FFDS. La no continuidad generaría retrasos en la ejecución, pérdida de trazabilidad y afectaciones en los informes técnicos. Por ello, se justifica modificar la forma de pago en el valor de la hora a $ 40.000,o anterior debera adelantarse dando cumplimiento a las condiciones tecnicas, administrativas, financieras y normativas aplicables, incluyendo el reconocimiento del incremento establecido mediante la resolucion No 002 del 6 de enero del 2026, de la tabla de honorarios de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE".	CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
10	SUBRED SUR	8070-2025	[illegible]	VARGAS GILDARDO LONI ADELAINE	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	1/11/2025	30/04/2026	N/A	N/A	$ 7.440.000	$ -	En el marco del Convenio Interadministrativo vigente suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se hace necesario garantizar la continuidad operativa, administrativa y asistencial de los diferentes componentes misionales asociados al fortalecimiento de la red pública hospitalaria, la gestión de los procesos asistenciales y la atención integral a la población atendida en las diferentes sedes de la Entidad. Dada que las actividades y responsabilidades asignadas a los perfiles vinculados mediante prestación de servicios no han finalizado, continúan vigentes dentro del objeto del convenio y resultan indispensables para el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos ante el FFDS, se requiere autorizar la adición presupuestal y prórroga contractual de los siguientes perfiles, en aras de evitar la interrupción de actividades esenciales para la gestión y operación asistencial, garantizar la continuidad técnica y administrativa de los procesos soportados por el convenio, preservar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en su ejecución y prevenir afectaciones en la prestación del servicio, la gestión documental, técnica y operativa, y el desarrollo de actividades de apoyo misional. El profesional universitario es fundamental para el desarrollo de procesos técnicos de mayor complejidad, análisis de información asistencial, implementación de estrategias de mejora, monitoreo de indicadores y coordinación operativa de actividades propias del convenio. Su conocimiento y experiencia contribuyen directamente al cumplimiento de compromisos establecidos con el FFDS. La no continuidad generaría retrasos en la ejecución, pérdida de trazabilidad y afectaciones en los informes técnicos. Por ello, se justifica modificar la forma de pago en el valor de la hora a $ 40.000,o anterior debera adelantarse dando cumplimiento a las condiciones tecnicas, administrativas, financieras y normativas aplicables, incluyendo el reconocimiento del incremento establecido mediante la resolucion No 002 del 6 de enero del 2026, de la tabla de honorarios de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE".	CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES

RELACIÓN DE ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CIERRE No.	22
FECHA DE LA SOLICITUD (1):	17/03/2026
DIRECCIÓN - OFICINA (2):	DIRECCION URGENCIAS (APH)

ÍTEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO OPS	CÉDULA	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO
14	SUBRED SUR	8084-2025	1244478662	GONZALEZ GONZALEZ JOSE ANDRES	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	1/11/2025	30/04/2026	N/A	N/A	$ 7.440.000	$ -	En el marco del Convenio Interadministrativo vigente suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se hace necesario garantizar la continuidad operativa, administrativa y asistencial de los diferentes componentes misionales asociados al fortalecimiento de la red pública hospitalaria, la gestión de los procesos asistenciales y la atención integral a la población atendida en las diferentes sedes de la Entidad. Dado que las actividades y responsabilidades asignadas a los perfiles vinculados mediante prestación de servicios no han finalizado, continúan vigentes dentro del objeto del convenio y resultan indispensables para el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos ante el FFDS, se requiere autorizar la adición presupuestal y prórroga contractual de los siguientes perfiles, en aras de evitar la interrupción de actividades esenciales para la gestión y operación asistencial, garantizar la continuidad técnica y administrativa de los procesos soportados por el convenio, preservar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en su ejecución y prevenir afectaciones en la prestación del servicio, la gestión documental, técnica y operativa, y el desarrollo de actividades de apoyo misional. El profesional universitario es fundamental para el desarrollo de procesos técnicos de mayor complejidad, análisis de información asistencial, implementación de estrategias de mejora, monitoreo de indicadores y coordinación operativa de actividades propias del convenio. Su conocimiento y experiencia contribuyen directamente al cumplimiento de compromisos establecidos con el FFDS. La no continuidad generaría retrasos en la ejecución, pérdida de trazabilidad y afectaciones en los informes técnicos. Por ello, se justifica modificar la forma de pago en el valor de la hora a $ 40.000,o anterior debera adelantarse dando cumplimiento a las condiciones tecnicas, administrativas, financieras y normativas aplicables, incluyendo el reconocimiento del incremento establecido mediante la resolucion No 002 del 6 de enero del 2026, de la tabla de honorarios de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE".	CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
15	SUBRED SUR	8085-2025	80030294	RIOS CAMACHO JHONN FREDY	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	5/11/2025	30/04/2026	N/A	N/A	$ 7.440.000	$ -	En el marco del Convenio Interadministrativo vigente suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se hace necesario garantizar la continuidad operativa, administrativa y asistencial de los diferentes componentes misionales asociados al fortalecimiento de la red pública hospitalaria, la gestión de los procesos asistenciales y la atención integral a la población atendida en las diferentes sedes de la Entidad. Dado que las actividades y responsabilidades asignadas a los perfiles vinculados mediante prestación de servicios no han finalizado, continúan vigentes dentro del objeto del convenio y resultan indispensables para el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos ante el FFDS, se requiere autorizar la adición presupuestal y prórroga contractual de los siguientes perfiles, en aras de evitar la interrupción de actividades esenciales para la gestión y operación asistencial, garantizar la continuidad técnica y administrativa de los procesos soportados por el convenio, preservar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en su ejecución y prevenir afectaciones en la prestación del servicio, la gestión documental, técnica y operativa, y el desarrollo de actividades de apoyo misional. El profesional universitario es fundamental para el desarrollo de procesos técnicos de mayor complejidad, análisis de información asistencial, implementación de estrategias de mejora, monitoreo de indicadores y coordinación operativa de actividades propias del convenio. Su conocimiento y experiencia contribuyen directamente al cumplimiento de compromisos establecidos con el FFDS. La no continuidad generaría retrasos en la ejecución, pérdida de trazabilidad y afectaciones en los informes técnicos. Por ello, se justifica modificar la forma de pago en el valor de la hora a $ 40.000,o anterior debera adelantarse dando cumplimiento a las condiciones tecnicas, administrativas, financieras y normativas aplicables, incluyendo el reconocimiento del incremento establecido mediante la resolucion No 002 del 6 de enero del 2026, de la tabla de honorarios de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE".	CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
16	SUBRED SUR	8094-2025	1140869612	RUA ROJAS ERIKA ANDREA	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	1/11/2025	30/04/2026	N/A	N/A	$ 7.440.000	$ -	En el marco del Convenio Interadministrativo vigente suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se hace necesario garantizar la continuidad operativa, administrativa y asistencial de los diferentes componentes misionales asociados al fortalecimiento de la red pública hospitalaria, la gestión de los procesos asistenciales y la atención integral a la población atendida en las diferentes sedes de la Entidad. Dado que las actividades y responsabilidades asignadas a los perfiles vinculados mediante prestación de servicios no han finalizado, continúan vigentes dentro del objeto del convenio y resultan indispensables para el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos ante el FFDS, se requiere autorizar la adición presupuestal y prórroga contractual de los siguientes perfiles, en aras de evitar la interrupción de actividades esenciales para la gestión y operación asistencial, garantizar la continuidad técnica y administrativa de los procesos soportados por el convenio, preservar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en su ejecución y prevenir afectaciones en la prestación del servicio, la gestión documental, técnica y operativa, y el desarrollo de actividades de apoyo misional. El profesional universitario es fundamental para el desarrollo de procesos técnicos de mayor complejidad, análisis de información asistencial, implementación de estrategias de mejora, monitoreo de indicadores y coordinación operativa de actividades propias del convenio. Su conocimiento y experiencia contribuyen directamente al cumplimiento de compromisos establecidos con el FFDS. La no continuidad generaría retrasos en la ejecución, pérdida de trazabilidad y afectaciones en los informes técnicos. Por ello, se justifica modificar la forma de pago en el valor de la hora a $ 40.000,o anterior debera adelantarse dando cumplimiento a las condiciones tecnicas, administrativas, financieras y normativas aplicables, incluyendo el reconocimiento del incremento establecido mediante la resolucion No 002 del 6 de enero del 2026, de la tabla de honorarios de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE".	CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES

RELACIÓN DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN CUADRO No	22
FECHA DE LA SOLICITUD (1):	17/03/2026
DIRECCIÓN - OFICINA (2)	[redacted]ION URGENCIAS (APH)

ÍTEM	ÁREA O UNIDAD	NÚMERO DE CONTRATO-OPS	CÉDULA	NOM[redacted]	OBJETO DE LA OPS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	PRÓRROGA EN MESES Y DÍAS	FECHA. FINALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA	VALOR PROMEDIO MES	VALOR DE LA ADICIÓN	JUSTIFICACIÓN	RUBRO
20	SUBRED SUR	8737-2025	1045138018	BARRIOS VERBEL [redacted]	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	4/12/2025	30/04/2026	N/A	N/A	$ 7.440.000	$ -	En el marco del Convenio Interadministrativo vigente suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se hace necesario garantizar la continuidad operativa, administrativa y asistencial de los diferentes componentes misionales asociados al fortalecimiento de la red pública hospitalaria, la gestión de los procesos asistenciales y la atención integral a la población atendida en las diferentes sedes de la Entidad. Dado que las actividades y responsabilidades asignadas a los perfiles vinculados mediante prestación de servicios no han finalizado, continúan vigentes dentro del objeto del convenio y resultan indispensables para el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos ante el FFDS, se requiere autorizar la adición presupuestal y prórroga contractual de los siguientes perfiles, en aras de evitar la interrupción de actividades esenciales para la gestión y operación asistencial, garantizar la continuidad técnica y administrativa de los procesos soportados por el convenio, preservar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en su ejecución y prevenir afectaciones en la prestación del servicio, la gestión documental, técnica y operativa, y el desarrollo de actividades de apoyo misional. El profesional universitario es fundamental para el desarrollo de procesos técnicos de mayor complejidad, análisis de información asistencial, implementación de estrategias de mejora, monitoreo de indicadores y coordinación operativa de actividades propias del convenio. Su conocimiento y experiencia contribuyen directamente al cumplimiento de compromisos establecidos con el FFDS. La no continuidad generaría retrasos en la ejecución, pérdida de trazabilidad y afectaciones en los informes técnicos. Por ello, se justifica modificar la forma de pago en el valor de la hora a $ 40.000,o anterior debera adelantarse dando cumplimiento a las condiciones tecnicas, administrativas, financieras y normativas aplicables, incluyendo el reconocimiento del incremento establecido mediante la resolucion No 002 del 6 de enero del 2026, de la tabla de honorarios de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE".	CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
21	SUBRED SUR	3959-2026	1015418912	ENRIQUEZ PINEDA [redacted]	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	9/02/2026	30/04/2026	N/A	N/A	$ 7.440.000	$ -	En el marco del Convenio Interadministrativo vigente suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se hace necesario garantizar la continuidad operativa, administrativa y asistencial de los diferentes componentes misionales asociados al fortalecimiento de la red pública hospitalaria, la gestión de los procesos asistenciales y la atención integral a la población atendida en las diferentes sedes de la Entidad. Dado que las actividades y responsabilidades asignadas a los perfiles vinculados mediante prestación de servicios no han finalizado, continúan vigentes dentro del objeto del convenio y resultan indispensables para el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos ante el FFDS, se requiere autorizar la adición presupuestal y prórroga contractual de los siguientes perfiles, en aras de evitar la interrupción de actividades esenciales para la gestión y operación asistencial, garantizar la continuidad técnica y administrativa de los procesos soportados por el convenio, preservar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en su ejecución y prevenir afectaciones en la prestación del servicio, la gestión documental, técnica y operativa, y el desarrollo de actividades de apoyo misional. El profesional universitario es fundamental para el desarrollo de procesos técnicos de mayor complejidad, análisis de información asistencial, implementación de estrategias de mejora, monitoreo de indicadores y coordinación operativa de actividades propias del convenio. Su conocimiento y experiencia contribuyen directamente al cumplimiento de compromisos establecidos con el FFDS. La no continuidad generaría retrasos en la ejecución, pérdida de trazabilidad y afectaciones en los informes técnicos. Por ello, se justifica modificar la forma de pago en el valor de la hora a $ 40,000,o anterior debera adelantarse dando cumplimiento a las condiciones tecnicas, administrativas, financieras y normativas aplicables, incluyendo el reconocimiento del incremento establecido mediante la resolucion No 002 del 6 de enero del 2026, de la tabla de honorarios de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE".	CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
22	SUBRED SUR	4172-2026	9733155	GOMEZ ARR[redacted]LEJANDRO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	5/03/2026	30/04/2026	N/A	N/A	$ 7.440.000	$ -	En el marco del Convenio Interadministrativo vigente suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se hace necesario garantizar la continuidad operativa, administrativa y asistencial de los diferentes componentes misionales asociados al fortalecimiento de la red pública hospitalaria, la gestión de los procesos asistenciales y la atención integral a la población atendida en las diferentes sedes de la Entidad. Dado que las actividades y responsabilidades asignadas a los perfiles vinculados mediante prestación de servicios no han finalizado, continúan vigentes dentro del objeto del convenio y resultan indispensables para el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos ante el FFDS, se requiere autorizar la adición presupuestal y prórroga contractual de los siguientes perfiles, en aras de evitar la interrupción de actividades esenciales para la gestión y operación asistencial, garantizar la continuidad técnica y administrativa de los procesos soportados por el convenio, preservar el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en su ejecución y prevenir afectaciones en la prestación del servicio, la gestión documental, técnica y operativa, y el desarrollo de actividades de apoyo misional. El profesional universitario es fundamental para el desarrollo de procesos técnicos de mayor complejidad, análisis de información asistencial, implementación de estrategias de mejora, monitoreo de indicadores y coordinación operativa de actividades propias del convenio. Su conocimiento y experiencia contribuyen directamente al cumplimiento de compromisos establecidos con el FFDS. La no continuidad generaría retrasos en la ejecución, pérdida de trazabilidad y afectaciones en los informes técnicos. Por ello, se justifica modificar la forma de pago en el valor de la hora a $ 40,000,o anterior debera adelantarse dando cumplimiento a las condiciones tecnicas, administrativas, financieras y normativas aplicables, incluyendo el reconocimiento del incremento establecido mediante la resolucion No 002 del 6 de enero del 2026, de la tabla de honorarios de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE".	CONTRATACION SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES
											$ -		

REYES MURILLO HOGUERA
SUBGERENTE DE PLANEACION DE SERVICIOS DE SALUD
SUBRED DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

NESTOR RAUL VALERO ZULUAGA
DIRECTOR DE URGENCIAS
SUBRED DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.